

MEMORIA ANUAL 2026

Enero a diciembre de 2025



Corporación de Apoyo y Promoción de la Equidad e Inclusión Social ONG Corporación CAPREIS

Marzo de 2026

SISTEMA INSTITUCIONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ – MEMORIA ANUAL

Versión 03.2026

*Corporación de Apoyo y Promoción de la Equidad e Inclusión Social: ONG CORPORACIÓN CAPREIS
General Velásquez N° 1516. San Felipe - administracion@capreis.cl – www.capreis.cl*

SISTEMA INSTITUCIONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ – MEMORIA ANUAL

Versión 03.2026

*Corporación de Apoyo y Promoción de la Equidad e Inclusión Social: ONG CORPORACIÓN CAPREIS
General Velásquez N° 1516. San Felipe - administracion@capreis.cl – www.capreis.cl*

1. Identificación de la entidad

1.1. Nombre

“ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CORPORACIÓN DE APOYO Y PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL”

Conforme al artículo primero de los estatutos, también puede denominarse a la institución como:

“O.N.G. CORPORACIÓN CAPREIS”

Se han registrado en el DDI los siguientes nombres de fantasía:

“CAPREIS”

“CAPREIS: Atrapando sueños”

Se han registrado en el DDI los siguientes logos como parte de la identificación de la institución:



Respecto de estos dos últimos, constituyen el membrete oficial, y todo programa, unidad o área de la institución agrega al final de la imagen el nombre respectivo en tipografía “Segoe Script”, por ejemplo:



Asimismo, todo documento oficial de la institución podrá utilizar cualquiera de ambos membretes.

El timbre institucional y oficial, para todos los efectos administrativos y legales, es el siguiente:



SISTEMA INSTITUCIONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ – MEMORIA ANUAL

Versión 03.2026

*Corporación de Apoyo y Promoción de la Equidad e Inclusión Social: ONG CORPORACIÓN CAPREIS
General Velásquez N° 1516. San Felipe - administracion@capreis.cl – www.capreis.cl*

1.2. RUT de la institución

65.069.960-2



1.3. Domicilio de la institución

- a) Domicilio legal: General Velásquez N° 1516, Villa Carmen y Dolores, comuna de San Felipe, Región de Valparaíso, Chile.
- b) Domicilio de Administración Central (proyectos SENAME, continuador legal Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia): Luis Galdames N° 1450, Villa Carmen y Dolores, San Felipe.

SISTEMA INSTITUCIONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ – MEMORIA ANUAL

Versión 03.2026

*Corporación de Apoyo y Promoción de la Equidad e Inclusión Social: ONG CORPORACIÓN CAPREIS
General Velásquez N° 1516. San Felipe - administracion@capreis.cl – www.capreis.cl*

1.4. Teléfonos

- Institución (Directorio): +56 9 3737 4043
- Administración Central (proyectos SENAME / Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia): Recepción / Jefatura de RR. HH. y Finanzas: +56 44 369 8620
- Proyectos en convenio SENAME / Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia
 - PRM Pacha K’Anchay: +56 34 238 1159
 - PRM Matumaini: +56 2 223 500 38
 - PIE Kintunien: +56 2 2324 1197
 - PRM Q’Inti: +56 51 248 0510
 - PIE Anajali: +56 44 369 8621

1.5. Correo electrónico

- Institución: capreis@capreis.cl
- Administración Central (proyectos SENAME / Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia):
administracion@capreis.cl
- PRM Pacha K’Anchay: pachakanchay@capreis.cl
- PRM Matumaini: matumaini@capreis.cl
- PIE Kintunien: kintunien@capreis.cl
- PRM Q’Inti: ginti@capreis.cl
- PIE Anajali: anajali@capreis.cl

1.6. Tipo de organización

La **“ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CORPORACIÓN DE APOYO Y PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL: O.N.G. CORPORACIÓN CAPREIS”** es una asociación de derecho privado sin fines de lucro, del tipo organización no gubernamental de desarrollo, regulada por la Ley N° 20.500 sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública, y por las normas del Título XXXIII del Libro I del Código Civil.

1.7. Relación de origen

La **“ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CORPORACIÓN DE APOYO Y PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL: O.N.G. CORPORACIÓN CAPREIS”** fue fundada por un grupo de profesionales de las ciencias sociales, con experiencia directa en atención a población vulnerable y trayectoria en el ámbito académico.

No existe relación de origen con otra asociación u agrupación.

1.8. Personalidad jurídica

La **“ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CORPORACIÓN DE APOYO Y PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL: O.N.G. CORPORACIÓN CAPREIS”** se constituyó como asociación de derecho privado sin fines de lucro el 4 de abril de 2013, mediante el depósito del acta de constitución y de sus estatutos en la Secretaría Municipal de la I. Municipalidad de San Felipe.

Con fecha 20 de mayo de 2013 el Servicio de Registro Civil e Identificación confiere Personalidad Jurídica, asignando N° de Inscripción 69.153.

Con fecha 24 de mayo de 2013 el Servicio de Impuestos Internos asigna el RUT 65.069.960-2.

Con fecha 08 de julio de 2013, mediante Resolución Exenta N° 3029, el Servicio Nacional de Menores dictó el acto administrativo que reconoce a la **“ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CORPORACIÓN DE APOYO Y PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL: O.N.G. CORPORACIÓN CAPREIS”** como organismo colaborador del SENAME, asignando N° de Folio 7481.

1.9. Domicilio de la sede principal

Domicilio legal: General Velásquez N° 1516, Villa Carmen y Dolores, comuna de San Felipe, Región de Valparaíso, Chile.

1.10. Representante legal

Nota: A contar del 6 de junio de 2025, se encuentra vigente un nuevo directorio. En consecuencia, la representante legal es la persona individualizada a continuación.

Lissetts Daniela Burgos Vergara.

Cédula de identidad 15.172.914-2, casada, chilena.

Asistente social.

Presidenta y representante legal. Cuenta con personería para actuar separadamente como representante legal y administradora de los bienes de la institución, conforme a los estatutos y a los acuerdos de la Asamblea de Socios y del Directorio, ambos de fecha 6 de junio de 2025, reducidos a escritura pública.

1.11. Visión y misión institucional

Visión

“Una sociedad justa, igualitaria e inclusiva, en la que se reconoce el derecho de todas las personas a ser felices en una relación armónica y respetuosa con los demás y con el entorno, valorando la equidad como herramienta para alcanzar la igualdad.”

Misión

“Promover, apoyar y desarrollar prácticas inclusivas y equitativas que contribuyan a la construcción colectiva de una sociedad más justa e igualitaria.”

Creemos en la igualdad como horizonte de transformación social.

Creemos en la justicia como horizonte de transformación social.

Creemos que la equidad y la inclusión son herramientas que permitirán avanzar hacia esos horizontes de transformación social.

1.12. Área de trabajo y descripción de su público objetivo

Las áreas de trabajo y sus públicos objetivos se organizan en dos niveles: declarativo y operativo.

1.12.1. Nivel declarativo: corresponde a los ámbitos definidos en el acta de constitución de la “ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CORPORACIÓN DE APOYO Y PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL: O.N.G. CORPORACIÓN CAPREIS”.

“La Asociación tendrá por finalidad u objeto la promoción del desarrollo, especialmente de las personas, familias, grupos y comunidades que viven en condiciones de pobreza y/o marginalidad. Podrá realizar sus actividades en los siguientes ámbitos de acción: educación, cultura, capacitación, trabajo, salud, vivienda, medio ambiente, desarrollo comunitario, micro empresa, pequeña producción, consumo popular, derechos humanos, comunidades indígenas y deportivo- recreativo, en lo urbano y rural.

Para conseguir estos objetivos y sin que esta enumeración sea taxativa, la Asociación podrá:

- a) Realizar encuentros, seminarios, simposios, cursos y eventos;*
- b) Crear y administrar Centros de Estudios y de Investigación, Bibliotecas, Centros de documentación y bases de datos;*
- c) Crear, sostener y administrar Centros Abiertos, jardines Infantiles, Hogares u otros similares, de niños, jóvenes y ancianos, Hospederías, Policlínicos y Centros Comunitarios;*
- d) Editar, imprimir, distribuir folletos, boletines, revistas, periódicos y libros y en general producir y hacer uso de todo tipo de medios audiovisuales;*
- e) Otorgar atención profesional especializada individual y grupal; asesorías y transferencia tecnológica;*
- f) Promover la organización y participación ciudadana en sus diversas formas o niveles;*
- g) Asociarse en forma transitoria o permanente con otras instituciones nacionales, internacionales o extranjeras que persigan fines análogos;*
- h) Colaborar con instituciones públicas, privadas y municipales, en materias que le sean comunes;*
- i) Proponer a la autoridad competente la dictación y modificación de disposiciones legales y reglamentarias que propendan al desarrollo social, en el ámbito propio de la competencia de la Asociación.*

La Asociación podrá realizar actividades económicas que se relacionen con sus fines, asimismo, podrá invertir sus recursos de la manera que decidan sus órganos de administración.

Las rentas que perciban de esas actividades sólo deberán destinarse a los fines de la asociación o a incrementar su patrimonio.”

1.12.2. El nivel operativo dice relación con aquellos ámbitos que, habiendo sido declarados, se encuentran en ejecución directa a través de proyectos o acciones de la **“ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CORPORACIÓN DE APOYO Y PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL: O.N.G. CORPORACIÓN CAPREIS”** y que, por tanto, se han operacionalizado en áreas específicas. Durante el período informado, se delimitaron las siguientes áreas de trabajo, con sus respectivos niveles, a partir de los cuales se definen acciones específicas respecto de distintos públicos objetivos:

Derechos Humanos - Infancia – Protección Especializada:

- Nivel de Atención directa a Niños, niñas y adolescentes.
Público Objetivo: Niños. Niñas y adolescentes que se sospecha fundadamente o se tiene la verificación que han sufrido diversas formas de victimización (negligencia grave, maltrato grave, agresiones sexuales, ESCNNA, entre otras) sin criterios de discriminación de género, sexo, etnia, nacionalidad, religión, ideología u otra.
- Nivel de Atención directa a Cuidadores y/o familias.
Público Objetivo: Cuidadores y/o familias de Niños. Niñas y adolescentes que se sospecha fundadamente o se tiene la verificación que han sufrido diversas formas de victimización (negligencia grave, maltrato grave, agresiones sexuales, ESCNNA, entre otras) sin criterios de discriminación de género, sexo, etnia, nacionalidad, religión, ideología u otra.
- Nivel de Formación de Equipos especializados.
Público Objetivo: Profesionales y técnicos/as que atienden en los diversos programas de la institución.

Derechos Humanos - Infancia – Comunidad:

- Nivel Activación de Redes Locales.
Público Objetivo: Redes Locales de Infancia y/o Derechos Humanos en los territorios del Valle del Aconcagua.
- Nivel Formación de Equipos externos.
Público Objetivo: Técnicos/as y profesionales que forman parte de equipos de trabajo que intervienen con niños, niñas y adolescentes sobre la base de sospecha o verificación de Vulneración de Derechos.
- Nivel Formación de Redes locales de salud, educación y municipal.

Público Objetivo: Técnicos/as y profesionales de las redes de salud, educación, municipal, centros de formación que presentan interés por el trabajo en infancia y/o desempeñan funciones de atención de niños, niñas y/o adolescentes

Derechos Humanos – Infancia – Promoción:

- Nivel Difusión Redes Sociales,

Público Objetivo: Adultos que usan redes sociales.

- Nivel Difusión Documental,

Público Objetivo: Grupos específicos y focalizados en temáticas preventivas, de promoción e informativas.

A la fecha de corte (31/12/2025) se mantenían en ejecución cinco programas en convenio con el SENAME, (y su continuador legal, el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia) se participa de tres Redes de Infancia (RIVA, biprovincial, PROINFA, provincial, Red Provincia de Petorca), de una asociación de OCAS regionales – nacional (Solidaridad), una asociación nacional de OCAS (Red Autoconvocada) y una asociación multigremial (4Redes).

1.13. Ingresos públicos y privados que percibe

Los ingresos de la “**ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CORPORACIÓN DE APOYO Y PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL: O.N.G. CORPORACIÓN CAPREIS**” para el año 2025 se componen de:

Ingresos Públicos:

Subvención de programas adjudicados en Concursos Públicos con

SENAME (Ejecutado con SPE).

\$ 1.689.305.857

Ingresos Privados:

Donaciones.

Cuotas Ordinarias y extraordinarias de Socios:

\$ 129.000

1.14. Patrimonio

De acuerdo al ejercicio presupuestario 2025

PATRIMONIO TOTAL Y/O CAPITAL SOCIAL	: \$ 323.485.145.-
INGRESOS TOTALES ANUALES	: \$ 1.689.305.857.-
EGRESOS TOTALES ANUALES	: \$ 1.365.820.712.-
RESULTADO DEL EJERCICIO	: \$ 323.485.145.-

1.15. Número total de usuarios directos

- Total de Niños, niñas y adolescentes
Sobre los/las que se han desplegados
Intervenciones especializadas

: 1.043

Detalle:

- ✓ Casos de Maltrato Grave y Abuso Sexual : **844**
- ✓ Casos de Negligencia Grave y otras vulneraciones
De Derecho Graves. : **199**
- Total de técnicos y profesionales que realizan
Atención directa en proyectos : **59**
- Técnicos/as y profesionales que forman parte
de equipos de trabajo que intervienen con niños,
niñas y adolescentes sobre la base de sospecha
o verificación de Vulneración de Derechos. : **59**

1.16. Indicador principal de gestión y su resultado

Derechos Humanos - Infancia – Protección Especializada:

Indicadores de Gestión:

- a) Total de casos atendidos
- b) Evaluaciones de desempeño anual sobre 7,0 (N° evaluaciones
desempeño anual sobre 7,0/N° total de evaluaciones de
desempeño*100)

Resultados:

- a) 1.043
 - b) 100%
- Nivel de Atención directa a Cuidadores y/o familias.

Indicadores de Gestión:

- a) Total de casos atendidos
- b) Evaluaciones de desempeño anual sobre 7,0 (N° evaluaciones desempeño anual sobre 7,0/N° total de evaluaciones de desempeño*100)

Resultados:

- a) 1.043
- b) 100%

- Nivel de Formación de Equipos especializados.

Indicadores de Gestión:

- a) Rotación anual inferior 50%.
- b) Promedio anual de 2 cursos, seminarios, jornada formativa por profesional (N° técnicos y profesionales con un año de permanencia con 2 o más cursos, jornada formativa, seminario/N° técnicos y profesionales con un año de permanencia en la institución)*100

Resultados:

- a) 100%
- b) 100%

Derechos Humanos - Infancia – Comunidad:

- Nivel Activación de Redes Locales.

Indicadores de Gestión:

- a) % Participación en Reuniones de Redes Locales de Protección
- b) % Participación en actividades implementadas por las Redes locales de Protección

Resultados:

- a) 100%
- b) 100%

- Nivel Difusión Redes Sociales,

Indicadores de Gestión:

- a) Mantenimiento de actividad de difusión en al menos 2 redes sociales

Resultados:

- c) 100% (Facebook, Twitter, canal YouTube, instagram)

- Nivel Difusión Documental,

Indicadores de Gestión:

- c) N° total de documentos de difusión impresos y distribuidos no inferior a 1.000 anual.

Resultados:

- d) (100%) 1.500 unidades impresas

1.17. Identificación de una persona de contacto

Lissetts Daniela Burgos Vergara.

Cédula de identidad 15.172.914-2, casada, chilena.

Asistente social.

Presidenta y representante legal. Cuenta con personería para actuar separadamente como representante legal y administradora de los bienes de la institución, conforme a los estatutos y a los acuerdos de la Asamblea de Socios y del Directorio, ambos de fecha 6 de junio de 2025, reducidos a escritura pública.

Correo electrónico: administracion@capreis.cl

2. Información general y de contexto

Información de la estructura de gobierno corporativo; identificación de sus fundadores, miembros de directorio, gerentes y demás cargos directivos; estructura operacional; proyectos que ejecutan, lugares donde los ejecutan y período de duración de sus convenios; sistema de prevención de riesgo de la ocurrencia de delitos; sistema de evaluación o medición de satisfacción de los usuarios y resultados; canales en línea dispuestos para recibir consultas o reclamos de las familias, cuidadores o representantes legales de los niños, niñas y adolescentes atendidos; procedimiento y plazo para su respuesta y resolución.

2.1. Gobierno corporativo

2.1.1. Estructura de gobierno corporativo y su nómina

2.1.1.1. Directorio

PRESIDENTA: Lissetts Daniela Burgos Vergara. Cédula de identidad 15.172.914-2

Funciones:

“Representarla judicial y extrajudicialmente; Presidir las reuniones del Directorio y las Asambleas Generales; Ejecutar los acuerdos del Directorio, sin perjuicio de las funciones que los estatutos encomienden al Vicepresidente, Secretario, Tesorero y a otros miembros que el Directorio designe; Organizar los trabajos del Directorio y proponer el plan general de actividades de la Institución; Nombrar las Comisiones de Trabajo que estime convenientes; Firmar la documentación propia de su cargo y aquella en que deba representar a la Asociación. Firmar conjuntamente con el Tesorero o con el Director que haya designado el Directorio, los cheques, giros de dinero, letras de cambio, balances y, en general, todos los documentos relacionados con el movimiento de fondos de la Asociación; Dar cuenta anualmente en la Asamblea General Ordinaria, en nombre del Directorio, de la marcha de la Institución y del estado financiero de la misma; Resolver cualquier asunto urgente que se presente y solicitar en la sesión de Directorio más próxima, su ratificación; Velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos y acuerdos de la Asociación; Las demás atribuciones que determinen estos estatutos y los reglamentos.” (Estatutos O.N.G. Corporación CAPREIS)

SISTEMA INSTITUCIONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ – MEMORIA ANUAL

Versión 03.2026

*Corporación de Apoyo y Promoción de la Equidad e Inclusión Social: ONG CORPORACIÓN CAPREIS
General Velásquez N° 1516. San Felipe - administracion@capreis.cl – www.capreis.cl*

SECRETARIA : Verónica Andrea González Acevedo, R.U.N.: 17.972.241-0

Funciones:

“Llevar el Libro de Actas del Directorio, el de Asamblea de Socios y el Libro de Registro de Miembros de la Asociación; Despachar las citaciones a las Asambleas ordinarias y extraordinarias y publicar los avisos de citación de las mismas; Formar la tabla de sesiones del Directorio y de las Asambleas Generales, de acuerdo con el Presidente; Redactar y despachar con su firma y la del Presidente la correspondencia y documentación de la Asociación, con excepción de aquellas que corresponda exclusivamente al Presidente y recibir y despachar la correspondencia en general; Contestar personalmente la correspondencia de mero trámite; Vigilar y coordinar, que tanto los directores como los miembros, cumplan con las funciones y comisiones que les corresponden conforme a los Estatutos y Reglamentos o les sean encomendados para el mejor funcionamiento de la Asociación; Firmar las actas en calidad de Ministro de Fe de la Institución y otorgar copia de ellas debidamente autorizadas con su firma, cuando se lo solicite algún miembro de la Asociación; Calificar los poderes antes de las elecciones; En general, cumplir todas las tareas que le encomienden.” (Estatutos O.N.G. Corporación CAPREIS)

TESORERA : Denisse Vanessa Araya Gallardo, R.U.N.: 16.990.427-8

Funciones:

“Cobrar las cuotas ordinarias, extraordinarias y de incorporación otorgando recibos por las cantidades correspondientes; Depositar los fondos de la Asociación en las cuentas corrientes o de ahorro que ésta abra o mantenga, y firmar conjuntamente con el Presidente, o con quien designe el Directorio los cheques o retiros de dinero que se giren contra dichas cuentas; Llevar la Contabilidad de la Institución; Preparar el Balance que el Directorio deberá proponer anualmente a la Asamblea General; Mantener al día el inventario de todos los bienes de la Institución; En general, cumplir con todas las tareas que le encomienden.” (Estatutos O.N.G. Corporación CAPREIS)

(Se produce cambio en junio de 2025)

2.1.1.2. Presidenta del directorio y de la asamblea de socios

Lissets Daniela Burgos Vergara. Cédula de identidad 15.172.914-2

Funciones:

Como administrador de los bienes de la Asociación el Directorio estará facultado para: Comprar, adquirir, vender, permutar, dar y tomar en arrendamiento y administración, ceder y transferir toda clases de bienes muebles y valores mobiliarios; dar y tomar en arrendamiento bienes inmuebles por un período no superior a tres años; dar en garantía y establecer prohibición sobre bienes muebles, otorgar cancelaciones, recibos y finiquitos; celebrar contratos de trabajo, fijar sus condiciones y poner término a ellos; celebrar contratos de mutuo y cuentas corrientes, abrir y cerrar cuentas corrientes, de depósitos, de ahorro y de crédito, girar y sobregirar en ellas; retirar talonarios y aprobar saldos; girar, aceptar, tomar, avalar, endosar, descontar, cobrar, cancelar, prorrogar y protestar letras de cambio, pagarés, cheques y demás documentos negociables o efectos de comercio; ejecutar todo tipo de operaciones bancarias o mercantiles; cobrar y percibir cuanto corresponda a la Asociación; contratar, alzar y posponer prendas, constituir, modificar, prorrogar, disolver y liquidar sociedades y comunidades; asistir a juntas con derecho a voz y voto; conferir mandatos especiales, revocarlos y transigir;

SISTEMA INSTITUCIONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ – MEMORIA ANUAL

Versión 03.2026

Corporación de Apoyo y Promoción de la Equidad e Inclusión Social: ONG CORPORACIÓN CAPREIS
General Velásquez N° 1516. San Felipe - administracion@capreis.cl – www.capreis.cl

aceptar toda clase de herencias, legados y donaciones; contratar seguros, pagar las primas, aprobar liquidaciones de los siniestros y percibir el valor de las pólizas, firmar, endosar y cancelar pólizas; importar y exportar; delegar en el Presidente, en uno o más Directores, o en uno o más socios, o en terceros, sólo las atribuciones necesarias para ejecutar las medidas económicas que se acuerden y las que requiera la organización administrativa interna de la Institución; estipular en cada contrato que celebre los precios, plazos y condiciones que juzgue convenientes; anular, rescindir, resolver, revocar y terminar dichos contratos; poner término a los contratos vigentes por resolución, desahucio o cualquiera otra forma; operar en el mercado de valores; comprar y vender divisas sin restricción; contratar créditos y ejecutar todos aquellos actos que tiendan a la buena administración de la Asociación.

Sólo por acuerdo de una Asamblea General Extraordinaria se podrá comprar, vender, hipotecar, permutar, ceder y transferir bienes raíces, construir servidumbres y prohibiciones de gravar y enajenar y arrendar bienes inmuebles por un plazo superior a tres años. (*Estatutos O.N.G. Corporación CAPREIS*)

(Se produce cambio en junio de 2025)

2.1.1.4. Representantes legales

REPRESENTANTE LEGAL AMPLIA Y ADMINISTRADORA DE BIENES:

Lissets Daniela Burgos Vergara.

Cédula de identidad 15.172.914-2

Asistente Social.

Presidenta y Representante Legal, con personería para actuar separadamente como Representante Legal y Administradora de los Bienes de la institución, conforme lo señalan los Estatutos y lo mandata la Asamblea de Socios y Directorio en pleno, ambas de fecha 06 de junio de 2025, reducidas a escrituras públicas.

(Se produce cambio en junio de 2025)

2.1.1.5. Comités o consejos asesores

CONSEJO DE ANCIANOS: órgano consultivo creado por el Directorio, sin derecho a voto ni veto, solo actúa para efectos consultivos y de asesoría.

MIEMBROS:

Denisse Vanessa Araya Gallardo

Ramiro Rodrigo González Figueroa

CONSEJO DE DIRECCIONES: órgano consultivo creado por la Dirección Técnica del Sistema de Administración Centralizada de Proyectos SENAME. Sin derecho a voto ni veto, sólo actúa para efectos consultivos y de asesoría.

MIEMBROS: (Directores/as titulares de los Programas en convenio con SENAME y Direcciones Técnica y Administrativa del Sistema de Administración Centralizada).

Denisse Vanessa Araya Gallardo

Ramiro Rodrigo González Figueroa

María Fernanda del Pilar Falcón Zambrano

María Nicole Mesías Castañeda

Carolina Andrea Vergara Salinas

Carol Alejandra Donoso Matus

Susan Martínez Bahamondes

2.1.2. Mecanismo de designación

2.1.2.1.- Los miembros del Directorio son elegidos por votación de los socios en Asamblea de Socios que se realiza cada tres (3) años. Los cargos de cada miembro del Directorio son electos en Reunión de Directorio para esos efectos.

2.1.2.2.- El cargo de Dirección Ejecutiva es designado por el Directorio y sometido a aprobación de la Asamblea de Socios.(actualmente vacante)

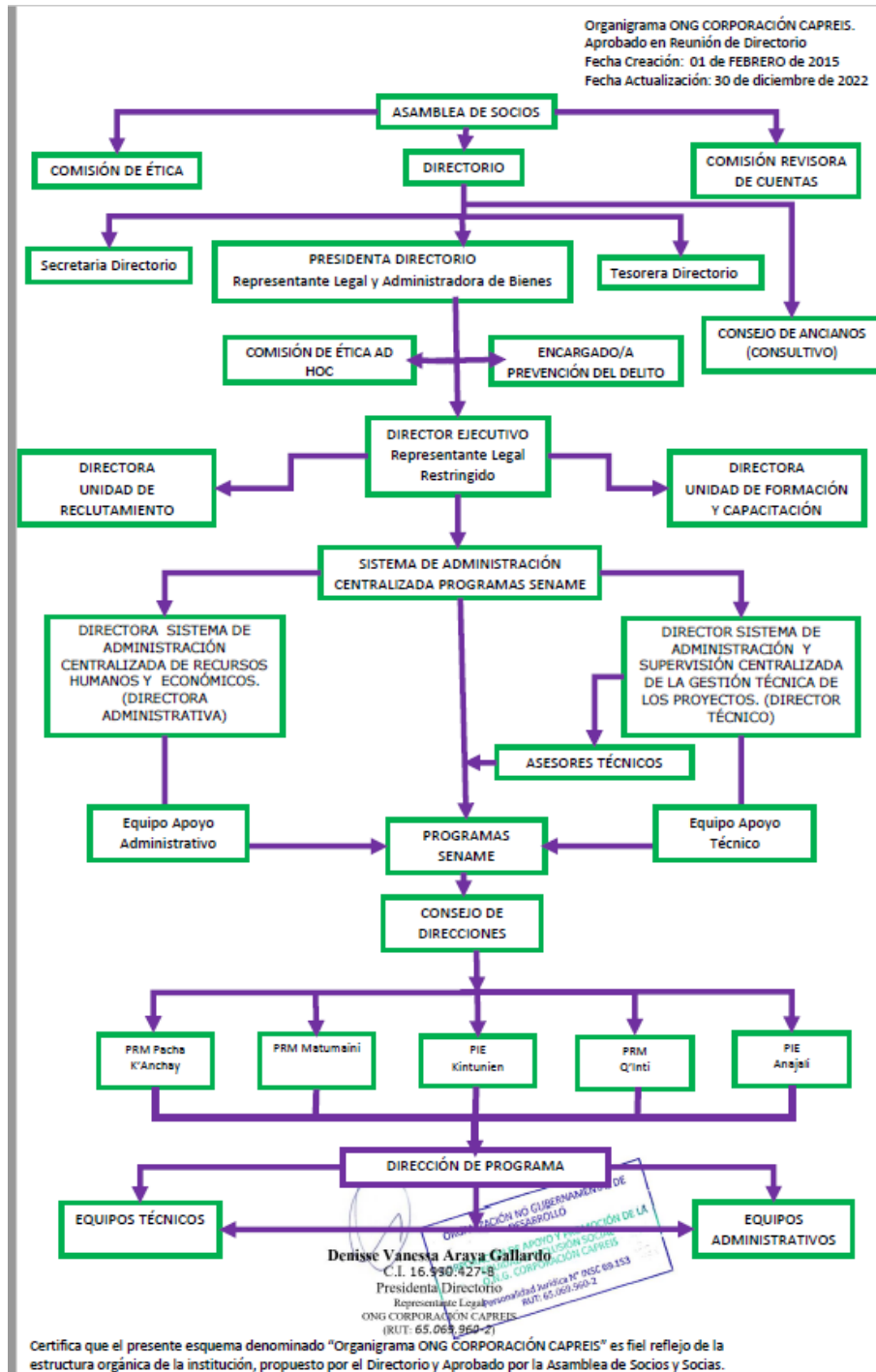
2.1.2.3.- El cargo de Representante Legal Amplia y Administradora de Bienes se encuentra asignado por Estatutos de la institución a la Presidenta del Directorio, quien lo es, también, de la Asamblea de Socios.

2.1.2.4.- La designación del cargo de Representante Legal Restringido es facultad estatutaria del Directorio

2.1.2.5.- La designación de los cargos del Consejo de Ancianos lo establece el acuerdo del Directorio que señala que serán parte integrante aquellos ex presidentes del Directorio, La dirección Ejecutiva y las/los encargados de las unidades territoriales.

La designación de los cargos del Consejo de Direcciones lo establece la decisión del Director Técnico del Sistema de Administración Centralizada que señala que forman parte de dicho Consejo quienes ejercen la Dirección titular de algún programa en convenio con SENAME (SPE) y la institución.

2.2. Descripción de la estructura operacional (organigrama)



SISTEMA INSTITUCIONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ – MEMORIA ANUAL

Versión 03.2026

Corporación de Apoyo y Promoción de la Equidad e Inclusión Social: ONG CORPORACIÓN CAPREIS
General Velásquez N° 1516. San Felipe - administracion@capreis.cl – www.capreis.cl

A la fecha de corte, el despliegue territorial comprende las provincias de San Felipe, Los Andes y Petorca, en la Región de Valparaíso; específicamente, las comunas de San Felipe, Putaendo, Santa María, Panquehue, Llay Llay, Catemu, Los Andes, Calle Larga, San Esteban, Rinconada, La Ligua, Petorca, Cabildo, Papudo y Zapallar.

La “**ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CORPORACIÓN DE APOYO Y PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL: O.N.G. CORPORACIÓN CAPREIS**” es una asociación chilena y no cuenta con filiales en el extranjero.

2.3. Proyectos que ejecuta la institución, lugares de ejecución y período de duración de los convenios

- ✓ PRM – Pacha K’Anchay :
Sede: San Felipe
Cobertura: Comunas de San Felipe, Catemu, Llay Llay y Panquehue
Convenio de continuidad de ejecución con código nuevo desde el 01/09/2021 hasta el 02/09/2023. Actualmente opera bajo Resolución de Urgencia.
- ✓ PRM – Matumaini :
Sede: San Felipe
Cobertura: Comunas de San Felipe, Santa María y Putaendo
Convenio de continuidad de ejecución con código nuevo desde el 01/07/2021 hasta el 02/07/2023. Actualmente opera bajo Resolución de Urgencia.
- ✓ PIE – Kintunien :
Sede: Los Andes
Cobertura: Provincia de Los Andes
Convenio de continuidad de ejecución con código nuevo desde el 01/07/2021 hasta el 01/01/2023. Actualmente opera bajo Resolución de Urgencia.
- ✓ PRM – Q’Inti:
Sede: Los Andes
Cobertura: Provincia de Los Andes
Convenio de continuidad de ejecución con código nuevo desde el 01/09/2021 hasta el 01/09/2023. Actualmente opera bajo Resolución de Urgencia.

- ✓ PIE – Anajali : (Vigente desde el 01/07/2021)
Sede: La Ligua
Cobertura: Provincia de Petorca
Convenio nuevo, con código nuevo desde el 01/07/2021 hasta el 01/01/2023. Actualmente opera bajo Resolución de Urgencia.

2.4. Descripción de valores y principios

Los principales valores institucionales son:

- Solidaridad.
- Justicia
- Empatía
- Colaboración
- Honestidad
- Sensibilidad
- Respeto
- Responsabilidad

Los principios que orientan la actuación de la **“ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CORPORACIÓN DE APOYO Y PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL: O.N.G. CORPORACIÓN CAPREIS”** se sustentan en el reconocimiento de la igualdad de derechos y de la justicia como imperativos éticos y morales.

2.5. Principales actividades y proyectos

La institución ejecuta cinco programas de alta especialización dirigidos a niños, niñas y adolescentes, y a sus cuidadores, en contextos de vulneraciones graves de derechos —por ejemplo, explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (ESCNNA), abuso sexual, negligencia grave y maltrato grave—, con una cobertura anual de 1.043 casos en las 15 comunas de las provincias de San Felipe, Los Andes y Petorca. Las intervenciones consideran componentes terapéuticos psicológicos, sociales, socioeducativos, psicosociales y jurídicos, además de asistencia a audiencias y elaboración de informes técnicos.

2.6. Identificación e involucramiento con grupos de interés

La “ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CORPORACIÓN DE APOYO Y PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL: O.N.G. CORPORACIÓN CAPREIS” se vincula con los siguientes grupos de interés:

1. Mesas de trabajo interinstitucional de la Corte de Apelaciones de Valparaíso. Forma de Relación: Consultivo, asesoría
2. Mesa de trabajo Dirección Nacional de SPE
Forma de Relación: Consultivo, asesoría
3. Red de OCAS regionales: Solidaridad
Forma de Relación: Asociativo, cooperación.
4. Red de OCAS Nacional: Red Autoconvocada
Forma de Relación: Asociativo, cooperación.
5. Red multi gremial de agrupaciones de OCAS Nacional: 4Redes
Forma de Relación: Asociativo, cooperación
6. Registro de Organizaciones Defensoría de la Niñez.
Forma de Relación: Consultivo
7. Red de Infancia del Valle del Aconcagua (RIVA)
Forma de Relación: Consultivo, cooperación.
8. Circuito de Protección Especializada, provincia San Felipe.
Forma de Relación: Consultivo, cooperación
9. Mesa de Prevención de Delitos de Connotación Sexual, San Felipe.
Forma de Relación: Consultivo, cooperación
10. Circuito de Protección Especializada, provincia Los Andes.
Forma de Relación: Consultivo, cooperación
11. Red de Profesionales de Infancia de la Provincia de Los Andes (Proinfa)
Forma de Relación: Consultivo, cooperación.
12. Mesa de Prevención de Suicidio, Cabildo
Forma de Relación: Consultivo, cooperación
13. Mesa de Salud, La Ligua
Forma de Relación: Consultivo, cooperación
14. Mesa de Niñez, La Ligua
Forma de Relación: Consultivo, cooperación
15. Mesa de Niñez, Cabildo.
Forma de Relación: Consultivo, cooperación

2.7. Evaluación o medición de satisfacción de usuarios y resultados obtenidos

Las personas usuarias directas de los programas completan trimestralmente un sistema de evaluación de satisfacción.

2.8. Participación en redes y procesos de coordinación con otros actores

La “**ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CORPORACIÓN DE APOYO Y PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL: O.N.G. CORPORACIÓN CAPREIS**” participa en las siguientes redes y procesos de coordinación con otros actores, precisando motivación de dicha vinculación:

1. Mesas de trabajo interinstitucional de la Corte de Apelaciones de Valparaíso.
Motivación Vinculación: Objetivos comunes
2. Red de OCAS regionales: Solidaridad
Motivación Vinculación: Objetivos comunes
3. Registro de Organizaciones Defensoría de la Niñez.
Motivación Vinculación: cooperación
4. Red de Infancia del Valle del Aconcagua (RIVA)
Motivación Vinculación: Objetivos comunes y cooperación.
5. Red de Profesionales de Infancia de la Provincia de Los Andes (Proinfa)
Motivación Vinculación: Objetivos comunes y cooperación.
6. Redes de Salud – APS
Motivación Vinculación: cooperación.
7. Redes de Salud nivel secundario y terciario -salud mental-
Motivación Vinculación: cooperación.
8. Redes de Educación.
Motivación Vinculación: cooperación

2.9. Consultas, reclamos, incidentes y denuncias recibidas, y su respuesta

Durante el período anual 2025 se recibieron 07 reclamos; todos fueron canalizados y respondidos.

El procedimiento de reclamo sigue un protocolo básico: primero se identifica si el reclamo tiene implicancias legales; de ser así, se realiza una investigación sumaria y se efectúa la denuncia ante las instancias de persecución penal. En caso contrario, se tramita de manera interna, se adoptan acciones correctivas cuando corresponde, se contacta al o la denunciante y se informan los hallazgos y la propuesta de respuesta. El plazo de respuesta es de 5 días hábiles, salvo que se requiera la actuación del directorio, caso en el cual el plazo es de 10 días hábiles.

Los **canales de denuncia** adoptados por ONG Corporación CAPREIS corresponden a los siguientes:

- ✓ Página Web de ONG CORPORACIÓN CAPREIS (<https://capreis.cl/web/buzon-denuncias/>) la que, en su página de Inicio, a través de link dispuesto para ello, permite al usuario o usuaria enviar la información o requerimiento al Responsable de Prevención de Delitos u otro que designe la Organización.
- ✓ Formularios de Denuncia, diseñados de acuerdo a la etapa evolutiva de los usuarios, que permitan, de manera anónima, escrita y presencial, entregar su descargo, depositando el Formulario en un Buzón.
- ✓ Los Formularios y Buzones están a disposición de los usuarios en la Recepción de cada Proyecto, así como en dependencias de la Administración Centralizada.
- ✓ Publicidad al “Procedimiento ante hechos eventualmente constitutivos de delito en contra de NNA que se encuentran atendidos en Colaboradores Acreditados” (Resolución Exenta N° 1501/2025) establecido desde Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.
- ✓ Publicidad y Activación de Procedimiento y Manejo de Denuncias y Preocupaciones, contemplado en el Título IX del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, que cuenta con formulario digital y on line. El que puede activarse ante cualquier situación que por su carácter pudiera afectar el buen funcionamiento del programa, el resguardo de los derechos de niños, niñas y adolescentes, la comisión de delitos en contra de ellos mismos, o por mal uso de fondos públicos.
- ✓ Publicidad y Activación de Protocolo de actuación en casos de Sospechas y/o denuncias por delitos sexuales y otros, contemplado en el Título XIX del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad.

NOTA: de ser detectado a través de cualquier canal, se activan los procedimientos respectivos, por ejemplo, el procedimiento establecido por la Resolución Exenta N° 1501 al tomar conocimiento de una vulneración grave de derecho hacia los niños, niñas y adolescentes usuarios, constitutivos de delito, incluye el envío de Oficio al Tribunal de Familia con la descripción de los hechos y medidas a adoptar, así como la Denuncia correspondiente ante el Ministerio Público por parte de el/la trabajador/a que ha tomado conocimiento de los hechos.

Con todo, es posible diferenciar:

C.1. Canales de denuncia para niños, niñas y adolescentes

Los niños, niñas y adolescentes, conforme a su autonomía progresiva y derecho de ser oídos, necesitan mecanismos amigables y accesibles estableciéndose al efecto en la actualidad dos canales de denuncia, que son el buzón de denuncia y el procedimiento de toma de relato espontáneo.

- ✓ Buzón de Denuncia: Cada programa debe contar con un buzón, en un lugar accesible, común y llamativo para los niños, niñas y adolescentes, en los cuales pueden realizar de forma anónima denuncias, quejas o cualquier comentario que les permita expresar su opinión. Cada Dirección debe velar porque su buzón sea:
 - Acorde a la edad de los niños, niñas y adolescentes de la que concurren al programa.
 - Socializado a través de la primera entrevista presencial sostenida con niños, niñas, adolescentes y adultos responsables, siendo claros y explicativos referidos a su funcionamiento.
 - Revisado por la dirección del programa, en compañía de un miembro de la dupla psicosocial o la secretaria administrativa, cada 24 horas (conforme a lo establecido en el artículo 14 de la Ley N°20.032) y registrado con verificadores, cuando corresponda, en libro de seguimiento de buzón de niños, niñas y adolescentes.
 - Aplicado resguardando la confidencialidad de los niños, niñas y adolescentes.
 - Luego de la revisión diaria por el/la director/a del programa, y frente a lo que pueda indicarse en el contenido de las cartas, dibujos, o manifestaciones de

opinión de los niños, niñas y adolescentes, se procede al análisis de la información para la adopción de todas las medidas que permitan asegurar la protección integral de cada niño, niña y adolescente.

- En caso de que lo relatado implique la develación de un hecho eventualmente constitutivo de delito se activará el respectivo procedimiento de las Resoluciones Exentas N°1501 del Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, o las que apliquen y se encuentren vigentes al momento.

✓ Protocolo de recepción de relato: Los niños, niñas y adolescentes pueden develar situaciones que les afecten, a cualquier funcionario o funcionaria del proyecto, incluso a trabajadores técnicos o administrativos, o a terceros ajenos a ONG CORPORACIÓN CAPREIS. Ante esto, se establece un mecanismo preestablecido para la toma de relatos, con posterior registro, permitiendo la evaluación de los hechos por la Dirección del Programa y el equipo técnico, quien activa el procedimiento correspondiente.

En este contexto, el programa debe velar porque el manejo de relato espontáneo de los niños, niñas y adolescentes sea:

- Acorde a la edad de los niños, niñas y adolescentes.
- Acorde a los derechos de los niños, niñas y adolescentes, de manera de mantener disponibilidad para acoger de inmediato lo dicho, transmitir tranquilidad, dar credibilidad, reforzar lo positivo de haber entregado la información, dar espacio para continuar la conversación a futuro, comunicarle que se tomarán medidas para su protección, agradecer la confianza, confortar al niño o niña y ofrecer acogida en caso de requerirlo.
- Luego de recibir el relato por algún adulto, éste lo registra y se informa a la Dirección del Programa, quien, frente a lo señalado por el niño, niña o adolescente, adopta todas las medidas, a fin de asegurar su protección integral.
- En caso de que lo relatado implique la develación de un hecho eventualmente constitutivo de delito se activará el respectivo procedimiento de las Resoluciones Exentas N°1501 del Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y sus modificaciones.

C.2. Canales de denuncia para familias, terceros y trabajadores

En cada programa se informa a los trabajadores, a las familias de niños, niñas y adolescentes y a cualquier tercero, la posibilidad de informar al director o directora respecto de cualquier hecho o situación que observen en el programa, del cual parezca necesario realizar un análisis y disponer acciones.

Lo anterior se informa de manera verbal, así como también escrita, en el caso de trabajadores y trabajadoras a través de Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad, en el caso de familias, niños, niñas y adolescentes, mediante suscripción de Consentimiento Informado; además de permanecer publicado en lugar visible para todos y todas.

También se le informa respecto a la posibilidad de realizar una denuncia o queja en la página web de ONG CORPORACIÓN CAPREIS, de esta forma tanto trabajadores, trabajadoras, colaboradores, colaboradoras, como familiares y terceros podrán saber cómo acceder a este canal.

- ✓ Página web: En la página web de ONG CORPORACIÓN CAPREIS www.capreis.cl, se encuentra la opción de realizar una denuncia, queja o reclamo, pudiendo realizarlo tanto de forma anónima como entregando los datos de contacto.
- ✓ De igual forma, se indican también otros medios para realizar denuncias, en caso de querer realizar una denuncia en un organismo externo a ONG CORPORACIÓN CAPREIS, señalando al efecto a la OIRS del Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia: OIRS –
<https://www.servicioproteccion.gob.cl/portal/Atencion-ciudadana/OIRS/>

Las denuncias anteriores, son revisadas por un correo institucional a cargo de la Dirección Técnica de la Administración Central, encargada de remitir las quejas y reclamos, a las áreas correspondientes o adoptar las medidas que correspondan, según el caso.

Si existe algún hecho que afecte a un niño, niña o adolescente, o sea constitutivo de delito, se aplica el respectivo procedimiento de Resolución Exentas N°1501 del Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia. Si los hechos involucran a un trabajador o trabajadora de ONG CORPORACIÓN

CAPREIS, se comunicará formalmente la situación a la Administración Central -Dirección Administrativa- a efectos de que se adopten las medidas correspondientes acorde a lo establecido en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad.

- ✓ Libro de reclamos, sugerencias y felicitaciones. ONG CORPORACIÓN CAPREIS procura que en cada programa se encuentre disponible el Libro de reclamos, sugerencias y felicitaciones y que se informe de su existencia y utilidad, tanto a las familias como a toda persona que quiera manifestar su opinión en relación a su funcionamiento o cualquier otra materia que estime relevante de ser informada y conocida por la institución.

2.10. Sistema de prevención de riesgos de ocurrencia de delitos: Subido a la WEB

Información de desempeño

Objetivos e indicadores de gestión; indicadores financieros, incluyendo los ingresos operacionales y su origen; donaciones acogidas a beneficios tributarios; gastos administrativos; y remuneraciones de sus principales ejecutivos.

3.1. Objetivos de la institución

3.1.1. Objetivos generales

- Contribuir en el diseño e implementación de estrategias que permitan avanzar en la igualdad de derechos de la población y especialmente, de grupos sensibles.

3.1.2. Objetivos específicos

- Diseñar y desplegar territorialmente de prácticas inclusivas y equitativas.
- Realizar alianzas público – privadas para la ejecución de programas de promoción, protección especializada y formación en Derechos Humanos Infanto adolescente.

3.1.3. Indicadores de gestión

- Evaluación en Plan Anual Institucional.

3.2. Indicadores financieros, ingresos operacionales y otros indicadores relevantes

NOTA: Los directivos de la institución, ya sea los miembros del directorio como la dirección ejecutiva no reciben remuneraciones por ejercer dichos cargos, si perjuicio que si forman parte de la estructura organizacional de ejecución de proyectos en convenio con el servicio, funciones por las cuáles sí reciben remuneraciones, así:

La presidenta del directorio, no recibe remuneración como tal, pero ejerce como Asesora Técnica del Sistema de Administración Centralizada de la Gestión Técnica, recibiendo por dicha función un monto mensual de \$ 1.500.00

La tesorera del directorio no recibe remuneración como tal, pero ejerce como Directora Administrativa del Sistema de Administración Centralizada de la Gestión Financiera, recibiendo por dicha función un monto mensual de \$ 2.676.000

La secretaria del directorio no recibe remuneración como tal.

Tanto los miembros del directorio, como los socios fundadores y quienes se han integrado posteriormente a la institución, no reciben ningún tipo de remuneración por su calidad, ya sea de miembro del directorio, representante legal o socio/a.

El detalle de remuneraciones de la estructura directiva y gerencial es el siguiente:

NOMBRE	CARGO	PROYECTO	SUELDO BRUTO
DENISSE VANESSA ARAYA GALLARDO	DIRECTORA FINANCIERA Y RRHH	ADMINISTRACION CENTRAL	\$ 2.676.000
RAMIRO RODRIGO GONZALEZ FIGUEROA	DIRECTOR TECNICO	ADMINISTRACION CENTRAL	\$ 2.576.000
LISSETTS DANIELA BURGOS VERGARA	ASESORA TECNICA	ADMINISTRACION CENTRAL	\$ 1.500.000
SUSAN ALEJANDRA MARTINEZ BAHAMONDES	DIRECTORA	PIE ANAJALI	\$ 1.900.000
MARIA FERNANDA DEL PILAR FALCON ZAMBRANO	DIRECTORA	PRM PACHA K'ANCHAY	\$ 1.770.000
CAROLINA ANDREA VERGARA SALINAS	DIRECTORA	PRM MATUMAINI	\$ 1.570.000
CAROL ALEJANDRA DONOSO MATUS	DIRECTORA	PRM Q'INTI	\$ 1.620.000
MARÍA NICOLE MESIAS CASTAÑEDA	DIRECTORA	PIE KINTUNIEN	\$ 1.598.400
MARÍA IGNACIA ALFARO ALFARO	DIRECTORA SUBROGANTE	PIE KINTUNIEN	\$ 1.550.000

Identificación de los jefes de proyecto y de los equipos de profesionales a cargo de las intervenciones, personal de apoyo y, en particular, de quienes trabajan en contacto directo con los niños, niñas y adolescentes, así como de sus títulos profesionales, técnicos o cualificaciones de idoneidad, salvo que esto no sea recomendable en virtud del interés superior de los niños, niñas y adolescentes sujetos de atención, o que ponga en riesgo sus vidas y/o su integridad.

5. Información general y de contexto relativa a las competencias técnicas y profesionales del personal

- El 92,7% de los/las trabajadores/as de la institución se desempeñan en los distintos programas que se ejecutan en convenio con SENAME y su continuador legal, el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.
- El 8% de los/las trabajadores/as forman parte del Sistema de Administración Centralizada.
- El 100 % de los/las trabajadores/as de atención directa presentan formación profesional y/o técnica
- El 87,5% de los/as trabajadores /as de la institución presentan formación, ya sea técnica o profesional

La “ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CORPORACIÓN DE APOYO Y PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL: O.N.G. CORPORACIÓN CAPREIS” no ejecuta programa en la Línea Residencial.

El listado total de trabajadores y trabajadoras es el que sigue (se ha borrado parcialmente la cédula de identidad para protección de datos personales, sin perjuicio que todos los antecedentes se encuentran a disposición del servicio de protección especializada a la niñez y adolescencia tanto por listado, como en el sistema de registro en línea de la plataforma SIS)

SISTEMA INSTITUCIONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ – MEMORIA ANUAL

Versión 03.2026

*Corporación de Apoyo y Promoción de la Equidad e Inclusión Social: ONG CORPORACIÓN CAPREIS
General Velásquez N° 1516. San Felipe - administracion@capreis.cl – www.capreis.cl*

N°	APELLIDOS (MATERNOS Y PATERNOS)	NOMBRES	RUT PERSONA	PROYECTO	TITULO O PROFESION	CARGO
1	AGUILERA GUAJARDO	IVANIA JOSELIN	1639	PACHA K'ANCHAY	TRABAJADORA SOCIAL	TRABAJADORA SOCIAL
2	VASQUEZ ZAMBRANO	MARIA INES DEL CARMEN	1172	PACHA K'ANCHAY	SIN TITULO	ADMINISTRATIVO DE APOYO / AUXILIAR / ESTAFETA
3	DIAZ HADDAD	MARIA PAZ	1738	PACHA K'ANCHAY	TRABAJADORA SOCIAL	TRABAJADORA SOCIAL
4	PONCE MIRANDA	PIERA FRANCISCA	1856	PACHA K'ANCHAY	PSICÓLOGA	PSICOLOGA
5	SOTO CARRASCO	GUILLERMO FELIPE	1538	PACHA K'ANCHAY	PSICÓLOGO	PSICOLOGO
6	FALCON ZAMBRANO	MARIA FERNANDA DEL PILAR	1525	PACHA K'ANCHAY	TRABAJADORA SOCIAL	DIRECTORA
7	CARIAGA HERRERA	YASNA MACARENA	1670	PACHA K'ANCHAY	TRABAJADORA SOCIAL	TRABAJADORA SOCIAL
8	ALFARO LOBO	MADELYN MARLENEE	1801	PACHA K'ANCHAY	LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL	TRABAJADORA SOCIAL
9	NUÑEZ ROMERO	LADY MITSY	1670	PACHA K'ANCHAY	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESA	SECRETARIO/A ADMINISTRATIVO/A
10	MARTINEZ PALMA	GERALDINE VALENTINA	1874	PACHA K'ANCHAY	PSICÓLOGA	PSICOLOGA
11	FUENTES ROJAS	MAITE YAROSLA	1856	PACHA K'ANCHAY	PSICÓLOGA	PSICOLOGA
12	LAZCANO ITURRA	JAVIERA IGNACIA	1952	PACHA K'ANCHAY	TRABAJADORA SOCIAL	TRABAJADORA SOCIAL
13	RAPOSO ACEVEDO	LIZBEL CAMILA	1951	PACHA K'ANCHAY	PSICÓLOGA	PSICOLOGA
14	RATSCH GUZMAN	ERNA ALEJANDRA	1624	PACHA K'ANCHAY	PSICÓLOGA	PSICOLOGA
15	GONZALEZ FIGUEROA	RAMIRO RODRIGO	1235	ADMINISTRACION	PSICÓLOGO	DIRECTOR TECNICO
16	ARAYA GALLARDO	DENISSE VANESSA	1699	ADMINISTRACION	ING EN PREVENCIÓN DE RIESGOS Y M.A	DIRECTORA/ADM CONTABLE Y RRHH
17	GALLARDO VASQUEZ	CAMILA FERNANDA	1764	ADMINISTRACION	SIN TITULO	ESTAFETA Y AUXILIAR DE ASEO
18	ROMERO CABRERA	FRANCISCO JAVIER	1610	ADMINISTRACION	PSICÓLOGO	ASESOR TECNICO
19	OLIVARES CORDOVA	MARIA JOSE	2030	ADMINISTRACION	ING. ADM. DE EMPRESAS GESTIÓN RR.HH.	SECRETARIA CONTABLE
20	FERNANDEZ ARROYO	JAVIERA CATALINA	2008	ADMINISTRACION	ING. ADM. EJECUCIÓN EMPRESAS Y FINANZAS	SECRETARIA CONTABLE
21	BURGOS VERGARA	LISSETTS DANIELA	1517	ADMINISTRACION	ASISTENTE SOCIAL	ASESORA TECNICA
22	ALFARO ALFARO	MARIA IGNACIA	1656	PIE KINTUNIEN	LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL	REEMPLAZO DIRECCIÓN

SISTEMA INSTITUCIONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ – MEMORIA ANUAL

Versión 03.2026

Corporación de Apoyo y Promoción de la Equidad e Inclusión Social: ONG CORPORACIÓN CAPREIS
 General Velásquez N° 1516. San Felipe - administracion@capreis.cl – www.capreis.cl

N°	APELLIDOS (MATERNOS Y PATERNOS)	NOMBRES	RUT PERSONA	PROYECTO	TÍTULO O PROFESIÓN	CARGO
23	GALLARDO ROJAS	RODRIGO ALBERTO	1218	PIE KINTUNIEN	TÉCNICO NIVEL SUPERIOR EN TRABAJO SOCIAL	TRABAJADORA SOCIAL
24	GANA SOTO	MACARENA PAZ	1555	PIE KINTUNIEN	ASISTENTE SOCIAL	TRABAJADORA SOCIAL
25	AHUMADA AHUMADA	KAREM ISABEL	1825	PIE KINTUNIEN	TRABAJADORA SOCIAL	TRABAJADORA SOCIAL
26	HENRIQUEZ PINTO	MARIELA ANDREA	1207	PIE KINTUNIEN	TÉCNICO NIVEL MEDIO EN ATENCIÓN SOCIAL	SECRETARIA
27	PINTO TAPIA	VERONICA DEL PILAR	9512	PIE KINTUNIEN	SIN TITULO	ESTAFETA Y AUXILIAR DE ASEO
28	RAMÍREZ MUÑOZ	VANIA STEFANÍA	1897	PIE KINTUNIEN	PSICÓLOGA	PSICOLOGA
29	FLORES LORCA	XIMENA VALENTINA	1955	PIE KINTUNIEN	PSICÓLOGA	PSICOLOGA
30	MESÍAS CASTAÑEDA	MARÍA NICOLE	1746	PIE KINTUNIEN	PSICÓLOGA	DIRECTORA
31	GALLARDO CALDERA	MARIA JOSE	1944	PIE KINTUNIEN	TÉCNICO NIVEL SUPERIOR EN TRABAJO SOCIAL	EDUCADORA
32	COLLAO GUZMAN	ANDREA MARILUZ	1374	PIE KINTUNIEN	TÉCNICO NIVEL SUPERIOR EN TRABAJO SOCIAL	EDUCADORA
33	ALCANTARA CAMPOS	PAULINA JAVIERA	1797	PIE KINTUNIEN	TRABAJADORA SOCIAL	EDUCADORA
34	CERDA HERRERA	ANDREA MARIA	1699	PRM MATUMAINI	PSICOLOGA EN MENCIÓN CLINICA	PSICOLOGA
35	GALLARDO GONZALEZ	JACQUELINE DE LAS MERCEDES	1045	PRM MATUMAINI	SIN TITULO	ADMINISTRATIVO DE APOYO / AUXILIAR / ESTAFETA
36	VEGA CAMPOS	ISABEL ANDREA	1699	PRM MATUMAINI	TRABAJADORA SOCIAL	TRABAJADORA SOCIAL
37	GONZALEZ ARENAS	ALEX RODRIGO	1390	PRM MATUMAINI	PSICÓLOGO	PSICOLOGO
38	AGUILERA ZUÑIGA	SERGIO ALFONSO	1746	PRM MATUMAINI	PSICÓLOGO	PSICOLOGO
39	FUENZALIDA SANDOVAL	SADY DEL CARMEN	9789	PRM MATUMAINI	SIN TITULO	ESTAFETA Y AUXILIAR DE ASEO
40	ROSAS GALLARDO	MANUEL ALEXANDER	1576	PRM MATUMAINI	ASISTENTE JURIDICO	SECRETARIO/A ADMINISTRATIVO/A
41	CONCHA ESPINOZA	ALIZON ANDREA	1670	PRM MATUMAINI	PSICÓLOGA	PSICOLOGA
42	VERGARA SALINAS	CAROLINA ANDREA	1699	PRM MATUMAINI	TRABAJADORA SOCIAL	DIRECTORA
43	RODRIGUEZ RODRIGUEZ	MARIA LORETO	9627	PRM MATUMAINI	ASISTENTE SOCIAL	TRABAJADORA SOCIAL
44	CASTRO SALINAS	CAMILA FERNANDA	1797	PRM MATUMAINI	LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL	TRABAJADORA SOCIAL

SISTEMA INSTITUCIONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ – MEMORIA ANUAL

Versión 03.2024

Corporación de Apoyo y Promoción de la Equidad e Inclusión Social: ONG CORPORACIÓN CAPREIS
 General Velásquez N° 1516. San Felipe - administracion@capreis.cl – www.capreis.cl

Nº	APELLIDOS (MATERNOS Y PATERNOS)	NOMBRES	RUT PERSONA	PROYECTO	TITULO O PROFESIÓN	CARGO
45	ESPINOZA NUÑEZ	MAXIMILIANO ORLANDO	1825	PRM MATUMAINI	PSICÓLOGO	PSICOLOGO
46	RÍOS QUIROZ	ALMENDRA PATRICIA	1885	PRM MATUMAINI	TRABAJADORA SOCIAL	TRABAJADORA SOCIAL
47	LLANA MATURANA	FERNANDA VERUSKA	1764	PRM MATUMAINI	TRABAJADORA SOCIAL	TRABAJADORA SOCIAL
48	DELGADO ORMEÑO	ANA MARÍA	1751	PRM MATUMAINI	ASISTENTE SOCIAL	TRABAJADORA SOCIAL
49	ARCE GONZALEZ	MARIA INES	1389	PRM MATUMAINI / PRM PACHA K'ANCHAY	PSICÓLOGA	JEFA TECNICA/ PSICÓLOGA
50	ARANDA OLIVARES	MACARENA CONSTANZA	2030	PRM MATUMAINI / PRM PACHA K'ANCHAY	SIN TITULO	ESTAFETA Y AUXILIAR DE ASEO
51	FAJARDO PAEZ	CESIA RODE	1699	PRM MATUMAINI / PRM PACHA K'ANCHAY	TÉCNICO NIVEL MEDIO EN ADMINISTRACIÓN	SECRETARIO/A ADMINISTRATIVO/A
52	GALLEGOS JARAMILLO	ALEJANDRA NERY ELIZABETH	1554	PRM Q'INTI	ASISTENTE SOCIAL	TRABAJADORA SOCIAL
53	ARAYA CASTILLO	MARIANELA ANDREA	1712	PRM Q'INTI	PSICÓLOGA	PSICOLOGA
54	DIAZ GONZALEZ	FRANCISCA JAVIERA	1685	PRM Q'INTI	TECNICO NIVEL SUPERIOR EN JURIDICO	SECRETARIO/A ADMINISTRATIVO/A
55	VILLALÓN GONZÁLEZ	ALEJANDRA SOLEDAD	1272	PRM Q'INTI	SIN TITULO	ESTAFETA Y AUXILIAR DE ASEO
56	CAMILO ROMERO	JAVIERA SOLEDAD	1926	PRM Q'INTI	ASISTENTE SOCIAL	TRABAJADORA SOCIAL
57	DONOSO MATUS	CAROL ALEJANDRA	1398	PRM Q'INTI	ASISTENTE SOCIAL	DIRECTORA
58	ZUÑIGA CARRASCO	CAROLINA DEL PILAR	1723	PRM Q'INTI	ASISTENTE SOCIAL	TRABAJADORA SOCIAL
59	SILLERICO MARTÍNEZ	MARYHAN ALEJANDRA	1630	PRM Q'INTI	PSICÓLOGA	PSICOLOGA
60	ROSAS CONTRERAS	CELSO ANTONIO	1452	PRM Q'INTI	PSICÓLOGO	PSICOLOGO
61	SÁNCHEZ HERRERA	JAVIERA MICHELLE	2033	PRM Q'INTI	PSICÓLOGA	PSICOLOGA
62	NUÑEZ DURAN	BÁRBARA NICOL	1811	PRM Q'INTI	LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL	TRABAJADORA SOCIAL
63	ESCOBAR AGUILERA	JONATHAN ANTONIO	1640	PRM Q'INTI	LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL	TRABAJADORA SOCIAL
64	JORQUERA OLMOS	BRIGITTE CAROL	1890	PIE ANAJALI	TRABAJADORA SOCIAL	TRABAJADORA SOCIAL
65	PIMENTEL PEREIRA	LORETO VANESSA	1605	PIE ANAJALI	TECNICO EN TRABAJO SOCIAL	EDUCADORA
66	OLIVARES VARGAS	NATALI ALEJANDRA	1505	PIE ANAJALI	TÉCNICO NIVEL SUPERIOR EN TRABAJO SOCIAL	TRABAJADORA SOCIAL

SISTEMA INSTITUCIONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ – MEMORIA ANUAL

Versión 03.2024

Corporación de Apoyo y Promoción de la Equidad e Inclusión Social: ONG CORPORACIÓN CAPREIS
 General Velásquez N° 1516. San Felipe - administracion@capreis.cl – www.capreis.cl

Nº	APELLIDOS (MATERNOS Y PATERNOS)	NOMBRES	RUT PERSONA	PROYECTO	TITULO O PROFESIÓN	CARGO
67	QUIÑONEZ PÉREZ	NIKOL SOLEDAD	15056826-9	PIE ANAJALI	CONTABILIDAD GENERAL	SECRETARIA
68	MARTÍNEZ BAHAMONDES	SUSAN ALEJANDRA	16539495-K	PIE ANAJALI	PSICÓLOGA	DIRECTORA
69	VALLEJOS CABRERA	YESSICA MABEL	13538585-9	PIE ANAJALI	TECNICO EN TRABAJO SAOCIAL	EDUCADORA
70	ESTAY GALLARDO	LORENA ALEJANDRA	15816924-K	PIE ANAJALI	ASISTENTE SOCIAL	TRABAJADORA SOCIAL
71	OLIVARES LEGUA	OMAR DEL ROSARIO	13762768-K	PIE ANAJALI	SIN TITULO	AUXILIAR DE ASEO
72	ARANCIBIA PEREZ	ALISSON YARELA	19727385-2	PIE ANAJALI	TÉCNICO NIVEL SUPERIOR EN TRABAJO SOCIAL	EDUCADORA
73	VALDEBENITO LEIVA	MARYORIE JAVIERA	18900892-9	PIE ANAJALI	ASISTENTE SOCIAL	TRABAJADORA SOCIAL
74	IVEZICH PASTOR	RAYEN	20095683-4	PIE ANAJALI	PSICÓLOGA	PSICOLOGA
75	DIAZ TAPIA	LUISA FERNANDA	18224418-K	PIE ANAJALI	TRABAJADORA SOCIAL	TRABAJADORA SOCIAL
76	CORNEJO MALDONADO	ALVARO GUSTAVO	19129042-9	PIE ANAJALI	PSICÓLOGO	PSICOLOGO

SISTEMA INSTITUCIONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ – MEMORIA ANUAL

Versión 03.2024

Corporación de Apoyo y Promoción de la Equidad e Inclusión Social: ONG CORPORACIÓN CAPREIS
 General Velásquez N° 1516. San Felipe - administracion@capreis.cl – www.capreis.cl

Capacitaciones realizadas dentro de la institución

Durante el período 2025, los equipos de la institución recibieron formación mediante capacitaciones y espacios de cuidado de equipo.

Durante el año 2025, sobre la base de los diagnósticos levantados por los equipos, las jefaturas técnicas, las direcciones y las observaciones del servicio, se proyectaron necesidades formativas y de cuidado en las siguientes líneas:

Capacitación y formación

Las jornadas de capacitación se organizaron en bloques de 4 horas. Se realizaron dos jornadas mensuales con temáticas distintas, aunque cada temática se reiteró durante el año para asegurar cobertura y profundización.

Los participantes fueron profesionales de ONG Corporación CAPREIS.

- 05 Cursos de 8 horas cada uno “Bases Introdutorias para la Confección de Instrumentos Técnico Jurídicos en Contextos Proteccionales y Entrenamiento en uso de Escalas NCFAS-G+R y TW/B”
- 05 Cursos de 4 horas cada uno “Evaluación del Maltrato: Gravedad y Riesgo de Ocurrencia y Recurrencia”
- 03 Cursos de 4 horas cada uno “Estrategias para la Problematización de Maltrato Físico Ejercido por Cuidadores”
- 05 Cursos de 4 horas de cada uno “Mentalización parental: evaluación del funcionamiento reflexivo”
- 01 Curso de 4 horas “Elaboración de objetivos y planes de intervención en situaciones de maltrato”
- 05 Cursos de 4 horas “Actualización en la comprensión y detección de explotación sexual”
- 04 Cursos de 4 horas “Trauma intergeneracional: mecanismos de transmisión e interrupción”
- 01 Curso de 4 horas “Intervención adolescentes: regulación y funcionamiento reflexivo”

Asesoría y supervisión

Se realizaron actividades mensuales de asesoría a cargo del profesional experto Francisco Romero Cabrera.

Cada equipo accedió a actividades planificadas de asesoría, conforme a necesidades específicas vinculadas con la intervención de los casos.

Responsable de la veracidad de la información

Ramiro Rodrigo González Figueroa.

Cédula de identidad 12.351.202-2, conviviente civil, chileno.

Psicólogo.

Director técnico, Administración Central.

Correo electrónico: psramirogonzalez@capreis.cl

Celular: +56 9 8149 8358

III. Validación

Quien suscribe, Lissetts Daniela Burgos Vergara, presidenta del Directorio y representante legal de la ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CORPORACIÓN DE APOYO Y PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL (ONG CORPORACIÓN CAPREIS), RUT 65.069.960-2, certifica que el presente documento fue revisado y aprobado por el Directorio de la institución, siendo esta una copia válida del instrumento denominado: MEMORIA ANUAL 2026 – Enero a diciembre de 2025 – Corporación de Apoyo y Promoción de la Equidad e Inclusión Social: ONG Corporación CAPREIS – Marzo de 2026 (versión 03.2026).

LISSETTS DANIELA BURGOS VERGARA

C.I. 15.172.914-2

En representación de:

**ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL
DE DESARROLLO
CORPORACIÓN DE APOYO Y PROMOCIÓN
DE LA EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL
(ONG CORPORACIÓN CAPREIS)
RUT 65.069.960-2**